

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 093/2007

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ENTIDADES
FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2007.**

VISTOS:

Constitución Política del Estado

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

Las Resoluciones de Directorio N° 082/2006 y 083/2006 de 3 de octubre de 2006.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 069/2007 de 28 de junio de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 166/2007 de 29 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 083/2006 aprueba el Programa de Operaciones (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2007.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 069/2007, ha realizado el análisis del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 166/2007, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras, por cuanto este traspaso solicitado no contraviene el ordenamiento jurídico, en consideración a lo señalado en el Informe de la SPCG N° 069/2007 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs497.117.- (Cuatrocientos noventa y siete mil, ciento diecisiete 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2007, de acuerdo al detalle que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de julio de 2007

Raúl Garrón C.

Gustavo Blacutt A.

Hugo Dorado A.

Rolando Marín I.

Ernesto Yáñez A.

Oswaldo Nina B.

ANEXO

TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL (En Bolivianos)

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
			De:	
1550			Gerencia de Entidades Financieras	
F - 136	F - 142	253.100	Comisiones y Gastos Bancarios	-497.117
			TOTAL	-497.117
			A:	
1550			Gerencia de Entidades Financieras	
F - 986	F - 993	226.000	Transporte de Personal	37.029
F - 986	F - 993	264.000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	149.878
F - 986	F - 993	311.000	Alimentos y Bebidas para Personas	112.320
F - 986	F - 993	332.000	Confecciones Textiles	17.820
F - 986	F - 993	333.000	Prendas de Vestir	5.130
F - 986	F - 993	393.000	Utensilios de Cocina y Comedor	4.140
F - 986	F - 993	398.000	Otros Repuestos y Accesorios	11.470
F - 986	F - 993	399.900	Otros Materiales y Suministros	27.000
F - 986	F - 993	431.000	Equipo de Oficina y Muebles	27.030
F - 986	F - 993	435.000	Equipo de Comunicaciones	89.100
F - 986	F - 993	437.000	Otra Maquinaria y Equipo	16.200
			TOTAL	497.117
			TOTAL DEL TRASPASO	497.117